



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 46, fecha: lunes, 08 de Marzo de 2021

SUMARIO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

CONCESIÓN DE AGUAS

BOP-GU-2021 - 587

AYUNTAMIENTO DE ALOVERA

ANUNCIO EXPOSICIÓN PUBLICA DE LA CUENTA GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2019

BOP-GU-2021 - 588

AYUNTAMIENTO DE BUJALARO

JUEZ DE PAZ TITULAR Y SUSTITUTO

BOP-GU-2021 - 589

AYUNTAMIENTO DE CAMPILLO DE DUEÑAS

CUENTA GENERAL 2020 CAMPILLO DE DUEÑAS

BOP-GU-2021 - 590

AYUNTAMIENTO DE CENDEJAS DE LA TORRE

ANUNCIO DEFINITIVO PRESUPUESTOS GENERALES

BOP-GU-2021 - 591

AYUNTAMIENTO DE CIRUELOS DEL PINAR

ANUNCIO APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2021

BOP-GU-2021 - 592

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

ANUNCIO APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚM. 1/2001 AL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

BOP-GU-2021 - 593

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

ANUNCIO APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN 2/2021 DE LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

BOP-GU-2021 - 594

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE LAS BASES DE EJECUCIÓN N.º 1/2021 DEL PRESUPUESTO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA EJERCICIO 2021

BOP-GU-2021 - 595

AYUNTAMIENTO DE MONASTERIO

APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO AÑO 2021

BOP-GU-2021 - 596

AYUNTAMIENTO DE MONDÉJAR

ANUNCIO PROVISIONAL MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO CON MESAS Y SILLAS, TRIBUNAS, TABLADOS Y ELEMENTOS ANÁLOGOS CON FINALIDAD LUCRATIVA

BOP-GU-2021 - 597

AYUNTAMIENTO DE EL ORDIAL

APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO AÑO 2021

BOP-GU-2021 - 598

AYUNTAMIENTO DE PEÑALÉN

APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA IMPOSICIÓN Y LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR USO ESPECIAL DE LA VÍA PÚBLICA POR TRANSITO DE CAMIONES CON CARGA DE MINERALES

BOP-GU-2021 - 599

AYUNTAMIENTO DE SEMILLAS

APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO AÑO 2021

BOP-GU-2021 - 600

AYUNTAMIENTO DE TRILLO

APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO 2021

BOP-GU-2021 - 601

AYUNTAMIENTO DE VALDELCUBO

DELEGACIÓN DE ATRIBUCIONES A LA ALCALDÍA

BOP-GU-2021 - 602

AYUNTAMIENTO DE YEBES

ANUNCIO DE NOTIFICACIÓN COLECTIVA DE PADRONES DE TASAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA, ALCANTARILLADO Y RECOGIDA DE BASURAS TERCER CUATRIMESTRE DE 2020

BOP-GU-2021 - 603

ENTIDAD LOCAL MENOR DE ALDEANUEVA DE ATIENZA

APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO AÑO 2021

BOP-GU-2021 - 604

ENTIDAD LOCAL MENOR DE LA NAVA

APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO AÑO 2021

BOP-GU-2021 - 605

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CLM. PRESIDENCIA

NOMBRAMIENTO DE JUECES DE PAZ EN LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

BOP-GU-2021 - 606



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

CONCESIÓN DE AGUAS

587

ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA

En esta Confederación Hidrográfica del Tajo ha sido solicitada la concesión de aguas que se describe a continuación:

Referencia expediente: C-0474/2020

Solicitante: Altanería, SL (**4687**)

- Tipo de solicitud: Concesión de aguas
- Descripción: concesión de aguas superficiales del río Tajo con destino a uso abastecimiento y ganadero
- Caudal de agua solicitado: 0,66 l/s
- Volumen máximo anual: 802,92 m³
- Destino del aprovechamiento: Usos agropecuarios-Ganadería
- Coordenadas UTM ETRS-89 (HUSO 30) (X, Y): 507.270, 4 467 509
- Cauce: Río Tajo
- Término municipal donde se localiza la actuación: Pastrana (Guadalajara)

De conformidad con la normativa aplicable, se abre un plazo de UN (1) MES contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, para que quien lo desee pueda examinar la documentación del expediente.

Para ello, se deberá remitir antes de la finalización de dicho plazo, una petición expresa al correo habilitado al efecto (informacion@chtajo.es), indicando en el asunto el texto "información pública" seguido de la referencia del expediente. En el cuerpo del texto deberá indicar su nombre, apellidos, DNI y dirección de notificación. A la dirección de correo electrónico desde la que realice la solicitud le llegará un aviso informándole de la puesta a disposición de la información en la sede electrónica de la Administración, a la que podrá acceder previa identificación.

Durante este plazo, quien se considere afectado por esta petición podrá presentar sus reclamación mediante escrito razonado, que se hará efectiva por cualquiera de los medios habilitados según la Ley de Procedimiento Administrativo, y se dirigirá, indicando la referencia C-0474/2020, a:

Confederación Hidrográfica del Tajo

Comisaría de Aguas



Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico

Madrid, 3 de marzo de 2021. La Jefa de Servicio Mireia García-Cuenca Fernández

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ALOVERA

ANUNCIO EXPOSICIÓN PÚBLICA DE LA CUENTA GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2019

588

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2019 por la Comisión Especial de Cuentas en sesión celebrada el 3 de marzo de 2021, se somete la misma a información pública por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. Dicho plazo contará a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://alovera.sedelectronica.es>].

Alovera, 3 de marzo de 2021. La Alcaldesa, María Purificación Tortuero Pliego

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE BUJALARO

JUEZ DE PAZ TITULAR Y SUSTITUTO

589

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 6/85 de 1 de Julio, del Poder Judicial y Reglamento número 3/1995, de 7 de Junio de los Jueces de Paz, se va a proceder por la Asamblea Vecinal del Ayuntamiento de Bujalaro a la elección del JUEZ DE PAZ TITULAR Y SUSTITUTO entre las personas que reuniendo las condiciones legales, así lo soliciten. Las instancias podrán presentarse en las oficinas de este Ayuntamiento durante el plazo de veinte días naturales, a partir de



día siguiente al presente anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Bujalaro, 4 de marzo de 2021. La Alcaldesa. Fdo. Concepción Romera Pacheco

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CAMPILLO DE DUEÑAS

CUENTA GENERAL 2020 CAMPILLO DE DUEÑAS

590

EDICTO

Rendidas las Cuentas Generales del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 2020 e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público en la Secretaria de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles, par que durante el mismo, y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

En Campillo de Dueñas a 4 de Marzo de 2021. El Alcalde-Presidente, Fdo.: Arturo Martínez Herranz

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CENDEJAS DE LA TORRE

ANUNCIO DEFINITIVO PRESUPUESTOS GENERALES

591

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto General y Plantilla de Personal para el ejercicio de 2020, se hace público, de conformidad con lo establecido en los artículos 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, una vez agotado el periodo de información pública señalado en el mismo precepto.



RESUMEN

PRESUPUESTO DE GASTOS 2020

CAPITULOS	DENOMINACION	EUROS
1. OPERACIONES NO FINANCIERAS		
A.1 OPERACIONES CORRIENTES		
1.	Gastos de personal	24.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	26.350,00
3.	Gastos financieros	300,00
4.	Transferencias corrientes	6.600,00
A.2 OPERACIONES DE CAPITAL		
6.	Inversiones reales	18.000,00
7.	Transferencias de capital	
B. OPERACIONES FINANCIERAS		
8.	Activos financieros	-----
9.	Pasivos financieros	-----
	TOTAL.....	72.250,

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2020

CAPITULOS	DENOMINACION	EUROS
1. OPERACIONES NO FINANCIERAS		
A.1 OPERACIONES CORRIENTES		
1.	Impuestos directos	22.820,00
2.	Impuestos indirectos	500,00
3.	Tasas y otros ingresos	16.410,00
4.	Transferencias corrientes	13.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	5.320,00
A.2 OPERACIONES DE CAPITAL		
6.	Enajenación de inversiones reales	-----
7.	Transferencias de capital	16.800,00
B. OPERACIONES FINANCIERAS		
8.	Activos financieros	-----
9.	Pasivos financieros	-----
	TOTAL.....	72.250,00

ANEXO DE PERSONAL

RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO QUE SE PROPONE INTEGREN LA PLANTILLA DE ESTA CORPORACION

- PERSONAL FUNCIONARIO: DENOMINACIÓN DEL PUESTO: Secretaria-Intervención. NÚMERO DE PUESTOS: 1
GRUPO: A2 COMPLEMENTO: Nivel 24 TITULACIÓN ACADÉMICA: Diplomatura
OBSERVACIONES: En Agrupación
- PERSONAL LABORAL:
DENOMINACIÓN DEL PUESTO: Peón de servicios múltiples
TITULACIÓN ACADÉMICA: Estudios básicos.
NÚMERO DE PUESTOS: 1
OBSERVACIONES: Sujeto a subvención.
Podrán interponer recurso contencioso administrativo contra el referido Presupuesto en un plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, las personas



o entidades a que hacen referencia los artículos 3.1 de la Ley de Bases del Régimen Local y artículos 170 y 171 en cuanto a interesados y motivos del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Cendejas de la Torre, 4 de marzo de 2021. El Alcalde. Fdo. Joaquín Alda Molina

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CIRUELOS DEL PINAR

ANUNCIO APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2021

592

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y demás normas concordantes, se consideran definitivamente aprobados el Presupuesto, Bases de Ejecución y Plantilla de este Ayuntamiento para el ejercicio 2021, aprobados inicialmente por el Pleno en su sesión de 04 de febrero de 2021, al no haberse presentado reclamaciones contra los mismos. Dicho Presupuesto se hace público resumido por capítulos como Anexo I de este Anuncio y la Plantilla como Anexo II.

De conformidad con lo establecido en el artículo 10.1.b) y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra dichos acuerdos podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Anexo I.- Resumen por capítulos del presupuesto del ejercicio 2021:

ESTADO DE GASTOS:			
	CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN GASTOS
1	Gastos de personal	16.600,00 €	
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	15.870,00 €	
3	Gastos financieros	350,00 €	
4	Transferencias corrientes	0,00 €	
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00 €	
6	Inversiones reales	8.000,00 €	
7	Transferencias de capital	0,00 €	
8	Activos Financieros	0,00 €	
9	Pasivos Financieros	0,00 €	
TOTAL GASTOS		40.820,00 - €	



ESTADO DE INGRESOS:		
CUADRO RESUMEN		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN INGRESOS
1	Impuestos Directos	13.500,00 €
2	Impuestos Indirectos	5.000,00 €
3	Tasas y Otros Ingresos	6.800,00 €
4	Transferencias Corrientes	9.220,00 €
5	Ingresos Patrimoniales	6.300,00 €
6	Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
7	Transferencias de Capital	0,00 €
8	Activos Financieros	0,00 €
9	Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL INGRESOS		40.820,00 - €

Anexo II.- Plantilla del personal para el ejercicio 2021:

A. FUNCIONARIOS:

Denominación de la Plaza: Secretario-Interventor.

Grupo: A1

Nivel: 26

Nº de puestos: 1

B. PERSONAL LABORAL:

Denominación de la plaza: Personal de limpieza

Nº de puestos: 1

C. PERSONAL LABORAL TEMPORAL

Denominación de Plaza: Peón de Servicios múltiples.

Nº de puestos: 1 (Dependiente de la subvención del PEZRD 2021)

En Ciruelos del Pinar a 04 de Marzo de 2021. El Alcalde, Fdo. Jesús Salgado Moreno



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

ANUNCIO APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚM. 1/2001 AL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

593

En la Intervención General de este Ayuntamiento de Guadalajara se halla expuesta al público la Modificación de Crédito nº 1/2021 al Presupuesto General vigente, aprobada inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 26 de Febrero de 2021.

Las reclamaciones se formularán con sujeción a las siguientes normas:

- a. Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.
- b. Forma de presentación: En la Oficina de Registro del Ayuntamiento de Guadalajara y en cualquiera de las formas reguladas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- c. Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

Guadalajara, 26 de febrero de 2021. El Alcalde-Presidente, Fdo.: Alberto Rojo Blas

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

ANUNCIO APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN 2/2021 DE LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

594

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesta al público el expediente de modificación 2/2021 de las Bases de Ejecución al Presupuesto General vigente, aprobada inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 26 de Febrero de 2021.

Las reclamaciones se formularán con sujeción a las siguientes normas:



- a. Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.
- b. Forma de presentación: En la Oficina de Registro del Ayuntamiento de Guadalajara y en cualquiera de las formas reguladas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- c. Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

Guadalajara, 26 de febrero de 2021. El Alcalde-Presidente, Fdo.:Alberto Rojo Blas

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE LAS BASES DE EJECUCIÓN N.º 1/2021 DEL PRESUPUESTO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA EJERCICIO 2021

595

Sometida a información pública la aprobación inicial del expediente de Modificación de las Bases de Ejecución n.º 1/2021 del presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Guadalajara ejercicio 2021, del 08 de febrero de 2021 al 26 de febrero de 2021 y no habiéndose presentado reclamación alguna contra la aprobación del citado expediente, ha quedado definitivamente aprobado, de conformidad con el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en los artículos 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales y 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace pública la aprobación definitiva de la modificación de las Bases de Ejecución en los siguientes términos:

Modificar en las Bases de Ejecución del presupuesto Municipal de 2021, el artículo 40.4:

Donde dice:

4. El departamento de Compras gestionará el gasto, recibirá la factura, recabará la conformidad a la misma y propondrá su aprobación mediante las correspondientes relaciones.

Debe decir:



4. El departamento de Compras gestionará el gasto, posteriormente, será responsabilidad de Contabilidad, recibir la factura, recabar la conformidad a la misma y elaborar las correspondientes relaciones contables, cuya propuesta de aprobación corresponde al órgano de contratación.

Contra la aprobación definitiva de la modificación de las Bases de Ejecución n.º 1/2021 al Presupuesto de 2021 podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 171 del citado Texto Refundido.

Guadalajara, 4 de marzo de 2021. El Alcalde-Presidente, Fdo.: Alberto Rojo Blas

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MONASTERIO

APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO AÑO 2021

596

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 23 de Febrero de 2021, el Presupuesto General, Bases de Ejecución y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2021, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo y el artículo 20 del Real decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

En Monasterio, a 24 de Febrero de 2021, La Alcaldesa, Fdo.: María Victoria Delgado Gómez

**AYUNTAMIENTOS**

AYUNTAMIENTO DE MONDÉJAR

ANUNCIO PROVISIONAL MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO CON MESAS Y SILLAS, TRIBUNAS, TABLADOS Y ELEMENTOS ANÁLOGOS CON FINALIDAD LUCRATIVA

597

En cumplimiento de lo dispuesto por el Pleno de la Corporación en sesión de dos de marzo de 2021:

En las oficinas de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hallan expuestos al público el acuerdo que a continuación se indica:

1.- Modificación de Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas, tribunas, tablados y elementos análogos con finalidad lucrativa.

Los interesados podrán examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas contra los acuerdos citados ante el Ayuntamiento en Pleno en el plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Mondéjar, a cuatro de marzo de 2021. El Alcalde, José Luis Vega Pérez

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE EL ORDIAL

APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO AÑO 2021

598

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 23 de Febrero de 2021, el Presupuesto General, Bases de Ejecución y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2021, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de



5 marzo y el artículo 20 del Real decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

En El Ordial, a 24 de Febrero de 2021, El Alcalde, Fdo.: Bernardino Domingo
Escribano

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE PEÑALÉN

APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA IMPOSICIÓN Y LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR USO ESPECIAL DE LA VÍA PÚBLICA POR TRANSITO DE CAMIONES CON CARGA DE MINERALES

599

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de febrero de 2021, acordó la aprobación provisional de la imposición y la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por uso especial de la vía pública por transito de camiones con carga de minerales.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://penalen.sedelectronica.es>.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Peñalén, a 3 de marzo de 2021. La Presidenta, Ester Rubio Sanz

**AYUNTAMIENTOS**

AYUNTAMIENTO DE SEMILLAS

APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO AÑO 2021

600

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 23 de Febrero de 2021, el Presupuesto General, Bases de Ejecución y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2021, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo y el artículo 20 del Real decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

En Semillas, a 24 de Febrero de 2021. El Alcalde,Fdo.: Cesar Rodriguez-Camuñas
Escribano

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE TRILLO

APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO 2021

601

Este Ayuntamiento, en la sesión de Pleno celebrada el día 3 de marzo de 2021, acordó aprobar con carácter inicial el Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2021; lo que da conformidad con lo dispuesto en art. 169 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público; disponiendo los interesados de plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio en Boletín Oficial de la Provincia para estudio del expediente y presentación de reclamaciones.

Una vez transcurrido el plazo señalado sin que se hayan presentado reclamaciones,



o éstas hayan sido resueltas, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado.

En Trillo, a 3 de marzo de 2021; El Alcalde: Jorge Peña García

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE VALDELCUBO

DELEGACIÓN DE ATRIBUCIONES A LA ALCALDÍA

602

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 18 de febrero de 2021 han sido delegadas al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación Municipal, el ejercicio de la atribución competencial de, adjudicación del contrato administrativo especial consistente en la enajenación del aprovechamiento cinegético del coto de caza GU-10.932 de titularidad municipal por cuatro anualidades, por procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas particulares, que han de regir el contrato y aprobación de los pliegos de condiciones técnicas, que han de regir el contrato, lo que se publica a los efectos de lo dispuesto en el artículo 51 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Valdelcubo, a 4 de marzo de 2021. El Alcalde, Fdo.: Pedro Ranz Pérez

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE YEBES

ANUNCIO DE NOTIFICACIÓN COLECTIVA DE PADRONES DE TASAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA, ALCANTARILLADO Y RECOGIDA DE BASURAS TERCER CUATRIMESTRE DE 2020

603

Aprobadas las matrículas de contribuyentes relativas a las tasas por prestación del servicio municipal de agua, tasa por prestación del servicio de alcantarillado y tasa por prestación del servicio municipal de recogida de basuras correspondientes al tercer cuatrimestre de 2020, quedan expuestas al público en las oficinas de este Ayuntamiento para examen y reclamaciones por parte de los legitimados



interesados durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

La exposición al público de dichos padrones o matrículas producirá los efectos de notificación colectiva prevista en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, pudiendo interponerse por los interesados en caso de disconformidad con las liquidaciones tributarias recurso de reposición ante el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de finalización del período de exposición al público.

En Yeves, a 3 de marzo de 2021. El Alcalde. José Miguel Cócera Mayor

ENTIDADES LOCALES DE ÁMBITO INFERIOR AL MUNICIPIO

ENTIDAD LOCAL MENOR DE ALDEANUEVA DE ATIENZA

APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO AÑO 2021

604

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria del Pleno de esta Junta Vecinal, de fecha 23 de Febrero de 2021, el Presupuesto General, Bases de Ejecución y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2021, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo y el artículo 20 del Real decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

En Aldeanueva de Atienza, a 24 de Febrero de 2021, El Alcalde-Pedáneo, Fdo.:
Pablo Cesar López Perucha



ENTIDADES LOCALES DE ÁMBITO INFERIOR AL MUNICIPIO

ENTIDAD LOCAL MENOR DE LA NAVA

APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO AÑO 2021

605

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria del Pleno de esta Junta Vecinal, de fecha 23 de Febrero de 2021, el Presupuesto General, Bases de Ejecución y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2021, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo y el artículo 20 del Real decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

En La Nava, a 24 de Febrero de 2021, El Alcalde-Pedáneo, Fdo.: Fernando Moreno
Guisado

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA LA MANCHA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CLM. PRESIDENCIA

NOMBRAMIENTO DE JUECES DE PAZ EN LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

606

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA-LA MANCHA.

ALBACETE

SALA DE GOBIERNO

DON VICENTE-M. ROUCO RODRIGUEZ, PRESIDENTE DE LA SALA DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA-LA MANCHA,



Por medio del presente hago saber:

Acuerdo de 26 de febrero de 2021 de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, por el que se nombran JUECES DE PAZ a las personas que más adelante se especifican:

En virtud de lo dispuesto en el Reglamento número 3/1995, de 7 de junio, publicado en el Boletín Oficial del Estado, de 13 julio 1995 (artículo 20), la Sala de Gobierno del expresado Tribunal Superior de Justicia, actuando en comisión, en su reunión del día de la fecha, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 101.2 y 101.4, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ha acordado nombrar para los municipios de la provincia de GUADALAJARA y cargos que se especifican a las siguientes personas, en cumplimiento de lo dispuesto en el acuerdo adoptado por el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, de 1 de diciembre de 1995:

- Se nombra Juez de Paz titular de ABLANQUE a D. LUIS CAÑADA IBÁÑEZ, con D.N.I.: ****0395.
- Se nombra Juez de Paz sustituto de ABLANQUE a D^a JUANA BENITO SANZ, con D.N.I.: ****4153.
- Se nombra Juez de Paz titular de MAJAELEAYO a D. EUGENIO ATIENZA SANZ, con D.N.I.: ****0005-K.
- Se nombra Juez de Paz sustituto de MAJAELEAYO a D. OCTAVIO MINGUEZ MINGUEZ, con D.N.I.: ****6829.
- Se nombra Juez de Paz titular de VALDARACHA a D. LORENZO MORENO DE LAS HERAS, con D.N.I.: ****6528.
- Se nombra Juez de Paz sustituto de VALDARACHA a D^a MAGDALENA MARTÍNEZ SÁNCHEZ, con D.N.I.: ****4306.

Los anteriormente nombrados, tomarán posesión de su cargo, dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de publicación de su nombramiento en este Boletín Oficial de la provincia, previo juramento o promesa ante el Juez de 1^a Instancia e Instrucción del partido, o Decano si hubiere varios; y la duración de su mandato de cuatro años, se computará desde la fecha de publicación de su nombramiento en este Boletín Oficial. La persona nombrada no estará obligada a prestar juramento o promesa, si ya lo hubiere efectuado con anterioridad para el mismo cargo.

Contra el presente acuerdo de nombramiento de Jueces de Paz, cabe recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar del día siguiente a la notificación o publicación del presente, ante la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por los motivos y con sujeción a las formalidades que establece Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Albacete a 26 de febrero de 2021. El Presidente de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha. Fdo: Vicente-M. Rouco Rodríguez